

**Ciudad Gral. Liber Seregni, 21 de Julio de 2023**

**Resolución N° 110/2023**

**Acta N° 14/2023.**

**Municipio Nicolich.**

**VISTO:**

Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 - "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes" Y lo establecido en el artículo 14.- "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad presupuestales y en el respectivo plan financiero así como en las disposiciones vigentes.

**Considerando:**

1. Que se han recibido las partidas correspondientes al Fondo Permanente Anual del Literal D del 2023 tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental.
2. Que el Municipio por resolución N° 183/2022 autorizo al Alcalde a realizar pagos con dichas Partidas.
3. Que los pagos realizados en planilla adjunta, cumplen con lo establecido por este Municipio.

**ATENCIÓN:** A lo precedentemente expuesto.

**EL MUNICIPIO DE NICOLICH**

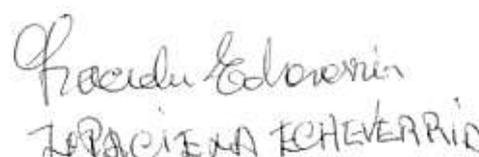
**RESUELVE:**

1. Aprobar la rendición de gasto e inversiones realizados con el fondo permanente fijo correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de Abril al 30 de Junio del 2023 por un monto de \$ 72.551 pesos uruguayos.
2. Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaria de Desarrollo Local y Participación y Contador General.

  
Liber Moreno  
Alcalde Municipio Nicolich  
Ciudad Gral. Liber Seregni

  
J. A. S. S. S.

  
M. Méndez  
Comité Municipio Nicolich  
Ciudad Liber Seregni

  
FRANCISCA ECHEVERRIO